



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 19 DE
JULIO DE 2018

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del municipio de Zapopan, Jalisco, el día 19 de julio de 2018, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada por el ciudadano maestro José Luis Tostado Bastidas, en su carácter de **Presidente Municipal Interino** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el licenciado Luis Enrique García Jaramillo, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente Municipal Interino** en uso de la palabra, manifestó: «Muy buenas tardes a todas y a todos, a mis compañeras y compañeros regidores buenas tardes».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JESÚS OSWALDO VEGA CERROS, ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA, MANUEL SIERRA CAMARENA, FAUSTINO GONZÁLEZ FIGUEROA, GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI, KARINA GONZÁLEZ DIAQUE, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ y LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO**, en su calidad de regidor y síndico municipal; con la ausencia de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez,

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal interino y los regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente Municipal Interino** declaró la existencia de quórum a las 12:37 horas, abierta la sesión ordinaria celebrada el día jueves 19 de julio del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, el **Presidente Municipal Interino** mencionó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió escrito por parte de los regidores: Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Salvador Rizo Castelo, Carlos Gerardo Martínez Domínguez, Elizabeth Ramírez González y José Flores Trejo, en el que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

informan de su inasistencia a esta sesión, debido a compromisos previamente agendados. En términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea, las justificaciones de inasistencia a la presente sesión; en votación económica se pregunta si son de aprobarse las solicitudes propuestas».

Sometido que fue a consideración del Ayuntamiento, la justificación de inasistencia a la presente sesión, de los regidores Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Salvador Rizo Castelo, Carlos Gerardo Martínez Domínguez, Elizabeth Ramírez González y José Flores Trejo; en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente Municipal Interino** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente Municipal Interino** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2018.
2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL 2018.
3. TOMA DE PROTESTA DE DIVERSOS REGIDORES.
4. MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS, COLEGIADAS Y PERMANENTES.
5. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
6. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON AL CUADERNILLO DE LA SESIÓN.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

9. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS AL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
10. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
11. ASUNTOS GENERALES.
12. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente Municipal Interino** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos de los presentes».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2018.

A efecto de desahogar el primer punto del orden del día, el **Presidente Municipal Interino** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2018.

Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del 2018.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Interino** señaló: «Aprobada por unanimidad de votos».

Acto seguido, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de junio de 2018.

No habiendo oradores en contra ni manifestación alguna, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

[En la votación anterior, el regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente Municipal Interino** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos [SIC]».

3. TOMA DE PROTESTA DE DIVERSOS REGIDORES.

A fin de desahogar el tercer punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto seis del artículo 24 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal Interino** solicitó a la ciudadana Diedra González Free, pasara el frente a efecto de rendir la protesta de ley como regidora del municipio de Zapopan, Jalisco.

Por lo anterior, el **Presidente Municipal Interino** solicitó a los presentes ponerse de pie y manifestó: «¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

La ciudadana **DIEDRA GONZÁLEZ FREE**, respondió: «Sí protesto».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente Municipal Interino** señaló: «Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el municipio de Zapopan, se lo demande. Muchas felicidades».

En consecuencia, el **Presidente Municipal Interino** solicitó a la recién nombrada regidora, pasar a su lugar en el Pleno del Ayuntamiento.

4. MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS, COLEGIADAS Y PERMANENTES.

Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, que la regidora Diedra González Free se reincorpore a las comisiones edilicias colegiadas y permanentes que había desempeñado en su anterior encargo como regidora.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

[En la votación anterior, la regidora Diedra González Free, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente Municipal Interino** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos [SIC]».

5. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de desahogar el quinto punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Al término de la votación anterior, el **Presidente Municipal Interino** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“5.1 Oficio número SEJ-0439/18 suscrito por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un predio ubicado en el fraccionamiento Villa Fontana Diamante, para la creación de servicios educativos (preescolar, primaria y secundaria).

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.2 Escrito presentado por la persona moral Urbanismo Inmobiliario Álamo Gordo, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permuta de un predio localizado en la carretera a Colotlán km 10 a 600 metros de la carretera El Taray, para cumplimentar obligaciones derivadas de dicha inmobiliaria.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.3 Escrito que presenta Reyna Navarro Arias, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por la afectación que sufrió un predio conocido como parte número 4 de la fracción número 2 de la Hacienda El Zapote, denominado El Tigre, El Nixticuil y La Salitrera, por la construcción de la vialidad denominada carretera a Tesistán o Juan Gil Preciado.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.4 Oficio número 1250/DG806/2018 suscrito por Gustavo Santoscoy Arriaga, director general del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, a través de la figura jurídica correspondiente, de las unidades deportivas San Juan de Ocotán y Arenales Tapatíos, para continuar con su conservación y mantenimiento.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.5 Oficio número 0614/1462/2018 suscrito por el Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, director de Administración y por el L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete, jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja de registros de tres inmuebles localizados en Residencial Tabachines, por haber duplicidad de los mismos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.6 Oficio número 0626/1462/2018 suscrito por el Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, director de Administración y por el L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete, jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja de registro de un inmueble localizado en Unidad Habitacional Rinconada del Sol, por haber duplicidad del mismo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.7 Escrito que presentan Alfonso Ferrete Suárez, presidente de Urbanizadora Vista del Bosque, S.A. de C.V. y Daniel Orozco Retana, presidente de condóminos del fraccionamiento Vista del Bosque, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la creación de un organismo operador para la prestación del servicio de agua, en el fraccionamiento en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

5.8 Oficio número SEPAF/1151/2018 suscrito por el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia de registro federal y estatal de contribuyentes, así como de intercambio de información fiscal de padrones, con el Gobierno del Estado.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

5.9 Oficio número FSE 1433/18 suscrito por la Mtra. Alicia García Vázquez, directora general del Sistema DIF Zapopan y secretario técnico del consejo Municipal para la Atención e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y Espectro Autista, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, considere un recursos económico etiquetado a favor de los jóvenes declarados en interdicción, los cuales se encuentran en custodia de dicho organismo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.10 Escrito presentado por José de Jesús Villalpando Abundis, apoderado de "Carritos Paseo del Real, S.C.", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, de un terreno baldío ubicado entre las calles Pípila, Morelos, José María Martínez y avenida Las Torres, para la construcción de un albergue, internado y canchas deportivas para ofrecer servicios educativos y deportivos a personas con discapacidad, menores sin hogar y proporcionar alimentos a personas con bajos recursos y familiares de presos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.11 Escrito que presenta Biatriz del Carmen Tamayo Barragán, presidenta de la asociación vecinal La Floresta del Colli, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación de un contrato de comodato respecto de un predio ubicado en la colonia en cuestión, para uso de oficinas, módulo de seguridad y salón de usos múltiples.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.12 Escrito presentado por Paulino Martínez Romero y Cristina Apolonia Martínez Hernández, integrantes del pueblo indígena de Mazahua, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice establecer bases y la convocatoria respectiva, para la elección por usos y costumbres del o los representantes indígenas, así como las atribuciones y elementos materiales para ejercer su representación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

5.13 Oficio número 108/DGPSCC/DAEVI/2018 suscrito por el Mtro. Arturo César Leyva González, director general jurídico suplente de la Contraloría del Estado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un acuerdo de coordinación, para la realización de acciones que tengan como finalidad la atención, intercambio y armonización de la información en materia de ética, así como la creación de un Código de Conducta Municipal y una Instancia Especializada en la materia referida.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS Y DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.

5.14 Oficio número 1600/2018/0682 suscrito por el Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva, coordinador general de Servicios Municipales, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del dominio y la baja del inventario municipal, de diverso material (chatarra) que ya no es útil para la dependencia.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.15 Escrito presentado por el Ing. Fernando Borja Martínez y el Lic. Jorge Humberto Aguirre Jáuregui, quienes se ostentan como presidente y secretario, respectivamente, de la asociación civil Jardines de San Ignacio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, de un predio para desarrollar en él actividades propias de la asociación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.16 Oficio número DEM/1240/OF.1/2018/0518 suscrito por el Lic. Manuel del Río Rosales, director de Educación, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la terminación anticipada del convenio número CO-152/2016 suscrito con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, relativo a la instalación y operación de la Plaza Comunitaria Zapopan Centro.

Para su estudio y dictaminación, se propone ACUMULAR AL EXPEDIENTE NÚMERO 77/18 EN VIRTUD DE QUE VERSA DE LA MISMA MATERIA Y AÚN SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

5.17 Escrito presentado por vecinos de la colonia Lomas del Centinela II, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice recibir en donación un terreno localizado en la comunidad Indígena de Mezquitán, mismo que fue adquirido para la construcción del cárcamo de bombeo y terminación de obra de drenaje sanitario.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

5.18 Escrito que presenta la Lic. Lucía Elizabeth Leandro Jiménez, representante legal de Casas Javer, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de contratos de cesión de derechos, respecto a diversas concesiones para dotar de vital líquido a la acción urbanística Valle de los Molinos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

5.19 Escrito presentado por el Lic. Alberto Segovia Téllez, apoderado general del condominio compuesto ZOI RESIDENCIAL, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el otorgamiento en administración de diversas áreas de cesión para destinos para su conservación y mantenimiento, la concesión de los servicios públicos municipales, así como el control de acceso al interior del desarrollo habitacional en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.”

El **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos referido a las comisiones propuestas.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **FAUSTINO GONZÁLEZ FIGUEROA**, expresó: «Gracias Presidente. Solicito se turne el punto 5.2 y el 5.3 la comisión de Desarrollo Urbano».

En el uso de la voz, el regidor **ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA**, manifestó: «Gracias Presidente. El 5.12 se turne a la comisión de Derechos Humanos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **MANUEL SIERRA CAMARENA**, mencionó: «Gracias señor presidente. 5.1, 5.2, 5.4, 5.10, 5.11, 5.15 y 5.19 a comisión de Recuperación de Espacios».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

La regidora **MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ**, en uso de la palabra, comentó: «Gracias Presidente. El 5.2, 5.3 y 5.19 a Movilidad, por favor».

El Presidente Municipal Interino concedió el uso de la palabra a la regidora **KARINA GONZÁLEZ DIAQUE**, quien expresó: «Gracias Presidente. Pido de favor para que el punto 5.9 y 5.10 se turne a estudio para la comisión de Desarrollo Social y Humano».

Habiéndose turnado el uso de la voz al regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, manifestó: «Para solicitar que el 5.11 también se pueda enviar a la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil».

En uso de la palabra, la regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, mencionó: «Gracias Presidente. Para solicitar que el 5.14 se pueda enviar igual a la comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos mencionados a las comisiones propuestas con las adiciones realizadas por los regidores; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Interino** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».

6. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión, así como los turnos propuestos, en virtud de haber sido publicada y distribuida con oportunidad dicha información.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Al término de la votación anterior, el **Presidente Municipal Interino** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

Las iniciativas referidas con anterioridad, se describen a continuación:

6.1 Iniciativa que presenta el Presidente Municipal Interino, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe elevar Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, con relación al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019.

6.2 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal Interino, Lic. José Luis Tostado Bastidas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la propuesta que se remite al H. Congreso del Estado de Jalisco, con relación a las tablas de valores catastrales de suelo y construcción del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Acto seguido, el **Presidente Municipal Interino** consultó a los señores regidores si tenían alguna iniciativa para ser presentada, proponiendo las comisiones edilicias para ser turnada.

No habiendo oradores, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de las iniciativas presentadas, a las comisiones edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente Municipal Interino** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

En el uso de la palabra, el **Presidente Municipal Interino** manifestó: «Previo a continuar, quisiera hacer una aclaración y una precisión porque es importante en función de la iniciativa que se tiene por recibida y turnada, tiene que ver con las iniciativas presentadas por su servidor en mi carácter de Presidente Municipal Interino que tiene que ver con la iniciativa del decreto al Congreso del Estado de Jalisco, con relación al proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019 y la propuesta que se remite también al Congreso del Estado de Jalisco, con relación a las tablas de valores catastrales de suelo y construcción del municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal del 2019; en ambos casos, el turno propuesto correspondería a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos del municipio».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con el objeto de desahogar el séptimo punto del orden del día, con fundamento en la fracción tercera del artículo 42 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración de los señores regidores, en lo general, el dictamen marcado como 7.1 mediante el cual se declara procedente la modificación a los artículos 11, 23, 40, 41, 45, 57, 64, 68 y 183 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sometido que fue lo anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Interino** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen referido se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

7.1 (Expedientes 279/17 y 294/17) Dictamen mediante el cual se declara procedente la modificación a los artículos 11, 23, 40, 41, 45, 57, 64, 68 y 183 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar dos iniciativas, la primera formulada por los Regidores Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo, y la segunda presentada por el Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo, ambas a efecto de que se reformen y adicionen diversos artículos del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

ACUERDOS:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

PRIMERO.- Se declara procedente la modificación a los artículos 11, 23, 40, 41, 45, 57, 64, 68 y 183 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los términos siguientes:

“**Artículo 11.** Los plazos y términos se fijarán y computarán conforme a las siguientes disposiciones:

I. Para realizar los actos administrativos definitivos o procedimentales se observarán *plazos máximos de diez días hábiles, o en su defecto, aquellos* que se establecen en el presente Reglamento;

II. Cuando en el presente Reglamento se haya omitido establecer el término o plazo para emitir o realizar un acto administrativo, se aplicará lo previsto por el Código Urbano y en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; y

III. El cómputo de los plazos se sujetará a las reglas que establece la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.”

“**Artículo 23.** Previamente al trámite de toda licencia, el interesado deberá tramitar o presentar el certificado de alineamiento y número oficial, para establecer la delimitación sobre el lote o predio, que tenga frente a vía pública, por lo que se tomaran los siguientes requerimientos:

I. Derogada;

II. Cuando no se cuente con cartografía actualizada o en su defecto no se tengan imágenes satelitales actualizadas o claras, se realizará visita domiciliaria al predio, por parte de personal de la Dirección, para verificar y validar las condiciones del mismo; y

III. Cuando las restricciones no hayan sido respetadas conforme a los planes de desarrollo urbano, la Dirección determinará dichas restricciones conforme al contexto inmediato. Para lo cual se aplicará alguno de los siguientes criterios, el cual beneficie o sea favorable al solicitante:

a) Se aplicarán las restricciones predominantes en la acera o vialidad en la que se ubique el predio;

b) Se aplicarán las restricciones en base a las construcciones de los predios colindantes; o

c) Se aplicarán las restricciones predominantes en la acción urbanística a la que pertenezca el predio, pudiendo reducirse a una etapa de la misma.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“**Artículo 40.** Para obtener una licencia, permiso o autorización para obras de movimiento de tierras, demolición, edificación, remodelación o ampliación y se pretenda realizar en dos o más predio *de un mismo propietario, se deberán respetar las restricciones y otras normas de edificación que correspondan a cada uno de los predios, sin necesidad de fusionarlos.*”

“**Artículo 41.** No se expedirán licencias, permisos o autorizaciones a que se refiere el presente ordenamiento cuando su otorgamiento contravenga lo dispuesto en los planes, programas de desarrollo urbano o el presente Reglamento, ni se podrán otorgar o expedir condicionadas al cumplimiento posterior de requisitos por parte de su promovente.

Las superficies cubiertas por pérgolas, lonarías o paneles para captar energía solar, ya sea para calentar agua o generar energía eléctrica, no afectan la superficie de construcción cubierta, ni coeficientes de utilización u ocupación de suelo.

Serán nulos de pleno derecho y no producirán efectos jurídicos alguno los actos o hechos que se realicen en contravención de lo dispuesto por este artículo.”

“**Artículo 45.** De conformidad con el presente ordenamiento se requerirá bitácora oficial de obra, *la cual podrá ser electrónica, además* de un Director Responsable en proyecto y de un Director Responsable en obra para trámites de licencias en los siguientes casos:

- I. Edificaciones nuevas con superficie de construcción mayor a cuarenta metros cuadrados;
- II. Construcciones para espacios cubiertos proyectados o realizados bajo el nivel del terreno natural;
- III. Muros perimetrales con altura mayor a 3.00 metros de altura y/o mayores a cincuenta metros de longitud en línea recta; y
- IV. Remodelaciones o ampliaciones en que se pretenda modificar la estructura original de la edificación y que ello implique el reforzamiento de la misma.”

“**Artículo 57.** Los poseionarios que pretendan realizar obras de construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, además de lo señalado en los artículos 45 y 46 del presente Reglamento, el interesado deberá presentar ante la Dirección, los siguientes requisitos:

- I. Solicitud multitrámite, firmada por el poseionario, representante legal o apoderado;
- II. Identificación oficial conforme al artículo 14 del presente Reglamento;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

- III. Acreditar la posesión mediante alguno de los siguientes documentos:
- a) *Certificado parcelario, expedido por el Registro Agrario Nacional;*
 - b) *Constancia de Posesión, autorizada con firma y sello por el Presidente del Comisariado Ejidal y por el Comité de Vigilancia; o*
 - c) Documentos que acrediten la posesión a título de dueño o posesión derivada en los términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco;
- IV. Tres juegos impresos de planos conteniendo el proyecto ejecutivo, firmados por el propietario y por el Director Responsable de obra;
- V. Bitácora oficial de obra, firmada por el Director Responsable en Obra;
- VI. Registro vigente de los Directores Responsables en Proyecto y Obra de Edificación;
- VII. Realizar el pago de los derechos correspondientes y del impuesto de negocios jurídicos; y
- VIII. Para los usos de suelo no habitacionales, se deberá presentar, además, dictamen de trazo usos y destinos, con resultado procedente o favorable, o en su defecto, reconsideración procedente, favorable o viable.

Las obras de construcción y remodelación que se tramiten en los términos del presente artículo no podrán contravenir lo dispuesto en los planes parciales, además de la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y edificación."

"**Artículo 64.** Para obtener el certificado y/o constancia de habitabilidad, el solicitante o su representante legal, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud multitrámite, firmada por el solicitante o su representante legal;
- II. Identificación oficial conforme al artículo 14 del presente Reglamento;
- III. Original y copia de la licencia de construcción vigente, autorizada por la Dirección;
- IV. Registro vigente del Director Responsable en obra de edificación;
- V. Un juego de planos autorizados por la Dirección, en original;
- VI. Bitácora(s) oficial(es) utilizada(s) en la obra, firmadas por el Director Responsable en obra;
- VII. Estar al corriente del pago del impuesto predial; y
- VIII. Realizar el pago de derechos e impuestos correspondientes, *cuando exista convenio de pago en parcialidades, deberá estar cubierta la totalidad de los pagos que señale el propio convenio."*

"**Artículo 68.** Para obtener habitabilidad, se permitirán diferencias en la obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado, siempre y cuando, no se eliminen áreas verdes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

mínimas requeridas, ni cajones de estacionamiento, ni contravengan restricciones, alturas, coeficientes de ocupación o utilización de suelo, además de los lineamientos señalados en los planes y programas de desarrollo urbano y la normatividad aplicable. Las diferencias se registrarán conforme a lo siguiente:

I. Para predios con uso de suelo habitacional, diferencias en obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado, hasta veinte metros cuadrados de construcción cubierta respecto de la superficie de construcción autorizada *por cada vivienda*, pagarán derechos conforme a la Ley de Ingresos, sin tramitar y obtener cambio de proyecto.

II. Para predios con uso de suelo habitacional, diferencias en obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado *por cada vivienda*, superiores a veinte metros cuadrados de construcción cubierta adicional respecto de la superficie de construcción autorizada, deberán tramitar el cambio de proyecto respectivo.

III. Para predios con uso de suelo distinto al habitacional, diferencias en obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado, de hasta un 5% de superficie de construcción adicional, respecto de la superficie de construcción autorizada, pagarán derechos conforme a la Ley de Ingresos, sin solicitar y obtener cambio de proyecto.

IV. Para predios con uso de suelo distinto al habitacional, diferencias en obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado, superiores al 5% de superficie de construcción adicional, respecto de la superficie de construcción autorizada, deberán solicitar y obtener cambio de proyecto.”

“**Artículo 183.** Procederá la multa por alguna de las causas siguientes:

I. Por impedir u obstaculizar el cumplimiento de las funciones del personal designado por la Dirección de Inspección;

II. Por ejecutar una obra de construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación o restauración, sin licencia o permiso;

III. Por omitir en la solicitud de licencia, la declaración de que el inmueble está sujeto a disposiciones sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos, históricos, artísticos o fincas consideradas relevantes;

IV. Por no presentar la licencia autorizada, plano(s) autorizado(s) y bitácora actualizada, al momento de la inspección;

V. Por dar uso a parte de una construcción, sin contar con *certificado de habitabilidad o constancia de habitabilidad*;

VI. Por invadir propiedad colindante, incluyendo el subsuelo;

VII. Por no respetar el área jardinada señalada en el proyecto autorizado;

VIII. Por omitir cajones de estacionamiento, señalados en el proyecto autorizado;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

- IX.** Por ejecutar una obra construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación o restauración, alterando el proyecto autorizado;
- X.** Por ejecutar una obra de construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación o restauración, careciendo de director responsable en obra;
- XI.** Por ejecutar obras de construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación o restauración, que causen daños a personas o bienes;
- XII.** Por ejecutar obras de construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación o restauración, y se viertan concretos, materiales o residuos sobre la vía pública, y/o
- XIII.** Por ejecutar obras de construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación o restauración, que representen riesgo para personas o bienes.

Las multas impuestas en los términos de este Reglamento constituyen créditos fiscales y debe hacerse efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución. No podrá recibirse el pago de multas, sólo aquella que como sanción se haya determinado en la resolución correspondiente.”

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección de Archivo General Municipal publicar las modificaciones a los artículos 11, 23, 40, 41, 45, 57, 64, 68 y 183 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicadas las modificaciones que por este dictamen se aprueban, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal para que las remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, a fin de que esta última dependencia proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO.- Hágase del conocimiento las modificaciones a los artículos 11, 23, 40, 41, 45, 57, 64, 68 y 183 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Sindicatura y a la Tesorería, para que por su conducto



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

informen a las dependencias adscritas a las mismas, a través del medio idóneo, el presente Acuerdo; para que en el ámbito de su competencia dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del ordenamiento municipal, una vez que entre en vigor.

CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las modificaciones señaladas con anterioridad que se aplican al Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL** y al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

:

Acto seguido, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con número de Expedientes 279/17 y 294/17.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente Municipal Interino** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el dictamen marcado con el número 7.1 que aprueba la modificación a los artículos 11, 23, 40, 41, 45, 57, 64, 68 y 183 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco; con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

El **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general el dictamen marcado con el número 7.2, que autoriza cambiar el nombre de la vialidad actualmente conocida como Calzada Nueva, en el tramo que comprende de la Glorieta Miguel Hidalgo hasta la Av. Ignacio L. Vallarta, en la colonia Ciudad Granja, por el de calle “Álvaro del Portillo”.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Al término de la votación anterior, el **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen anteriormente referido se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

7.2 (Expediente 297/17) Dictamen por el que se autoriza cambiar el nombre de la vialidad actualmente conocida como Calzada Nueva, en el tramo que comprende de la Glorieta Miguel Hidalgo hasta la Av. Ignacio L. Vallarta, en la colonia Ciudad Granja, por el de calle “Álvaro del Portillo”.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar el cambio de denominación a la actual Calzada Nueva en la colonia Ciudad Granja, en virtud de lo cual, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza cambiar el nombre de la vialidad actualmente conocida como Calzada Nueva, en el tramo que comprende de la Glorieta Miguel Hidalgo hasta la Av. Ignacio L. Vallarta, en la colonia Ciudad Granja, por el de calle “Álvaro del Portillo”, por las razones expresadas en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Con testimonio de este Acuerdo notifíquese al Lic. Mauro Garza Marín, Presidente de COPARMEX Jalisco, en el domicilio de calle López Cotilla número 1465-1, Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento.

TERCERO.- De igual forma, notifíquese al Dr. Rafael Hernández Cázares, Vicerrector de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara, en el domicilio de la Universidad Panamericana, Sede Guadalajara, para su conocimiento.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Obras Públicas e Infraestructura, para que gire instrucciones a la dependencia de competencia, a efecto de que se lleve a cabo la sustitución de la nomenclatura correspondiente.

QUINTO.- Asimismo, notifíquese esta resolución al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, a la Dirección de Catastro, al Servicio Postal Mexicano, al S.I.A.P.A., a la Comisión Federal Electoral, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y empresas de Teléfonos de México y Axtel, prestadoras del servicio de telefonía local, así como a las Delegaciones del Gobierno Federal en el Estado de Jalisco, Instituciones Bancarias con sucursales en el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Estado de Jalisco, y al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que actualicen la nomenclatura de esta calle en sus respectivos registros.

SEXO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo marcados con los números del 8.1 al 8.8, mismos que fueron publicados electrónicamente en tiempo y forma.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Los puntos de acuerdo señalados con anterioridad, se describen a continuación:

8.1 Punto de acuerdo presentado por el regidor Gustavo Covarrubias Arregui, que tiene por objeto se instruya a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad investigue sobre el paradero de bustos y monumentos.

8.2 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto se autorice ratificar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2014, que autoriza la operación en el municipio de Zapopan, Jalisco, del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

8.3 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal Interino, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto se autorice instruir a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para contratar y pagar los trabajos de reconstrucción de bardas perimetrales que colindan con diversos predios.

8.4 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto se autorice modificar el acuerdo del Ayuntamiento de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

fecha 15 de abril de 2011, mediante el cual se autorizó instaurar en el municipio la Presea al Mérito Magisterial “Profr. Érviro Rafael Salazar Alcazar”.

8.5 Punto de acuerdo presentado por la regidora Myriam Paola Abundis Vázquez y el Presidente Municipal Interino, José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración para la recepción y entrega de placas de nomenclatura con la sociedad denominada Consultores Consilio, S.C.

8.6 Punto de acuerdo que presenta el regidor Alejandro Pineda Valenzuela, que tiene por objeto exhortar al coordinador municipal de Protección Civil y Bomberos, para que realice revisiones a los tanques de gas LP.

8.7 Punto de acuerdo presentado por la regidora Myriam Paola Abundis Vázquez, que tiene por objeto llevar a cabo un exhorto a las empresas que son administradoras de puentes peatonales a fin de que lleven un correcto mantenimiento de los mismos.

8.8 Punto de acuerdo que presentan los regidores Michelle Leño Aceves, Erika Eugenia Félix Ángeles y José Flores Trejo, que tiene por objeto instruir a la Contraloría Ciudadana para que realice una auditoría integral a la dirección de Padrón y Licencias, para efecto de revisar todas las licencias y permisos emitidos respecto a los giros de venta y consumo de bebidas alcohólicas de baja y alta graduación a lo largo de la presente administración.

En uso de la palabra, el **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** comentó: «Dispensada la lectura, el punto de acuerdo 8.6 se retiró de la sesión por el promovente; al punto de acuerdo numerado como 8.3 se le dará carácter de iniciativa, proponiendo su turno a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; en el mismo sentido, el enumerado con el número 8.5 también se le dará carácter de iniciativa, proponiendo su turno a la comisión de Movilidad Urbana y Conurbación. Quienes estén por la afirmativa de los turnos propuestos, sírvanse manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos de los presentes».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Acto seguido, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, la votación en conjunto de los contenidos de los puntos de acuerdo identificados con los números 8.1, 8.2, 8.4, 8.7 y 8.8.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI**, expresó: «Gracias señor presidente. Nomás en el 8.4 de las preseas al mérito magisterial en el dictamen [SIC] dice que será a discreción el premio que se le va a dar a los profesores de aquí en adelante; a mí me gustaría que quedara un poquito más claro el dictamen [SIC] donde se diga, porque no sabemos la cantidad de maestros que se les va a otorgar ese premio año con año y también no sé qué cantidad está destinada para eso, en el caso de que fueran varios maestros, esa cantidad que se reparta equitativamente y si fuera un solo maestro que se siga manejando como otros años que era hasta 500 días de salario mínimo para que sea justo para todos los maestros. Es cuanto señor presidente».

El **Presidente Municipal Interino** manifestó: «Muchas gracias regidor. La idea sería solicitar la aclaración o tenemos de parte de usted y quizá también comentar con algunos otros compañeros regidores, alguna propuesta específica sobre el particular».

En el uso de la palabra, el regidor **GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI** mencionó: «Yo creo que hacer la aclaración en las modificación al dictamen [SIC] para que quede más claro en ese sentido».

El **Presidente Municipal Interino** comentó: «Lo que tendríamos que hacer sería entonces hacer la propuesta de aclaración, entiendo que ya pudimos compartir alguna información particular sobre la propuesta, quizás vale la pena aclararlo también para que quede el registro y para que nos quede a todos más claro o con una precisión más adecuada el tema. Lo que se está proponiendo es un solo ganador, digamos, o el reconocimiento de un solo profesor distinguido al que se le reconozca respecto de otros que seguramente y cada año nos ha constatado ver el tema y que son varios quienes participan en el proceso para ser considerados como tales, pero el punto es: sólo se premia al primer lugar y el tema de la cuantía o el valor del premio se determina o se determinará cada año a partir de la propuesta que en ese caso vaya en el presupuesto de egresos correspondiente. Cada año tendríamos que señalar en el rubro cuál sería el monto que para ese año estuviese reconociéndose como el monto económico para el reconocimiento correspondiente. Lo que sucede en el resto de los casos de los maestros que también se les valora su trabajo y se les da un reconocimiento sin la distinción de ser reconocidos en una forma diferente a los demás, el municipio ha estado otorgándoles reconocimientos de un diploma o algún tipo de reconocimiento diferente, que no tiene un tema de costo o una erogación que impacte en forma importante; si está de acuerdo con la aclaración y la precisión y si ningún compañero o compañera



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

regidora tiene algún punto adicional que manifestar sobre estos puntos de acuerdo listado, se les solicita el sentido de su voto respecto a los contenidos de los puntos de acuerdo enlistados con los números 8.1, 8.2, 8.4, 8.7 y 8.8, en votación nominal señor Secretario le pido por favor proceda a registrar la votación».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS AL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, el **Presidente Municipal Interino** consultó a los señores regidores, si tenían algún punto de acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

No habiendo oradores al respecto el **Presidente Municipal Interino** procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

10. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente Municipal Interino** concedió el uso de la palabra al Secretario a efecto de que diera cuenta de los puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución que hubieran sido presentados para su desahogo.

En virtud de lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

10.1 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el Presidente Municipal Interino, José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto autorizar la incorporación al presupuesto del municipio, de las cantidades correspondientes a saldos bancarios de cuentas productivas o cuentas en administración, cuyos objetivos de creación ya no se encuentren vigentes ya sea por el cumplimiento de los mismos o su cumplimiento se hubiese hecho imposible.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

10.2 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el Presidente Municipal Interino, José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto que se autorice la firma de un convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de que se implemente el programa “Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias ECOS, Música para el Desarrollo” en el Centro Cultural Paraísos del Colli, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración de los señores regidores si lo anteriores puntos de acuerdo son de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Interino** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».

En consecuencia, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del punto de acuerdo de obvia y urgente resolución marcado con el número 10.1.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

[En la votación anterior, la regidora Zoila Gutiérrez Avelar, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente Municipal Interino** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos de los presentes».

En uso de la voz, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo de obvia y urgente resolución identificado con el número 10.2.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente Municipal Interino** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos, muchas gracias».

11. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, el **Presidente Municipal Interino** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Se da cuenta que se recibieron los Acuerdos Legislativos número 1832, 1836, 1837, 1840, 1841, 1667, todos con terminación LXI-18, emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos. Documentos que oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se publicaron electrónicamente. Es cuanto señor presidente».

El **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Ayuntamiento, tener por recibidos los acuerdos legislativos anteriormente referidos; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Interino** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias señor presidente. Para informarles que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió recurso por parte del H. Ayuntamiento de Jamay, mediante la cual solicitan la donación de 200 individuos de palmera plumosa, para la rehabilitación de espacio público y mejora de imagen urbana de dicho municipio, cabe mencionar que los gastos de desplante y traslado correrán a cargo del municipio de Jamay. Es cuanto señor presidente».

En consecuencia, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración de los señores regidores, la donación de los 200 individuos de palmera plumosa, para la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

rehabilitación de espacio público y mejora de la vía turística del malecón del Municipio de Jamay; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Taygete Irisay Rodríguez González, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, Zoila Gutiérrez Avelar, Diedra González Free, Xavier Marconi Montero Villanueva, Alejandro Pineda Valenzuela, Manuel Sierra Camarena, Faustino González Figueroa, Karina González Diaque, Tzitzí Santillán Hernández, Luis Enrique García Jaramillo y del Presidente Municipal Interino, José Luis Tostado Bastidas; con el voto en contra, del regidor Gustavo Covarrubias Arregui; así como con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente Municipal Interino** indicó: «Aprobado por mayoría con el voto en contra, del regidor Gustavo Covarrubias Arregui».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Se recibió recurso suscrito por el director de Administración y por el jefe de la Unidad de Patrimonio de este municipio, mediante el cual solicitan la revocación de un acuerdo de comodato otorgado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco. Lo anterior por encontrarse el inmueble en las mismas condiciones de obra negra en las que fue entregado. Además de que se requiere el espacio para depositar y resguardar puertas, ventanas y todo material por los trabajos de construcción del Centro Integral de Servicios y del Parque Central Zapopan. Es cuanto».

En virtud de lo anterior, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración de los señores regidores, la revocación del acuerdo de comodato otorgado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente Municipal Interino** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos. Se instruye en consecuencia, al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique lo conducente a las dependencias correspondientes».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Se recibió recurso suscrito por el Director Jurídico Contencioso, mediante el cual informa de la resolución dictada dentro del juicio de amparo 166/2017, misma que señala que la justicia de la unión



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

no ampara ni protege a el quejoso Adrián Rodríguez Rodríguez y otros. Lo anterior para conocimiento de ustedes, señoras y señores regidores».

En el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias señor presidente. Comunicarles que les fue circulada Fe de erratas al Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018, correspondiente al expediente 266/10».

Derivado de lo anterior, el **Presidente Municipal Interino** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la fe de erratas al Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018, correspondiente al expediente 266/10; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leño Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Interino** señaló: «Aprobada por unanimidad de votos. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que notifique lo conducente a las dependencias de este municipio».

Continuando en el uso de la voz, el **Secretario** comentó: «Gracias señor presidente. Se recibieron diversos ocurso por parte los siguientes regidores: Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Graciela de Obaldía Escalante, Oscar Javier Ramírez Castellanos, Ana lidia Sandoval García y Xavier Marconi Montero Villanueva; mediante los cuales informan que se incorporaran al Pleno del Ayuntamiento a partir del 1º de agosto del presente año. En el caso del regidor Marconi a partir del 5 de julio; lo anterior para el conocimiento de ustedes, señoras y señores regidores».

El **Presidente Municipal Interino** expresó: «Muchas gracias señor Secretario y aprovecho para saludar y dar la bienvenida al Pleno a nuestro amigo el regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, bienvenido de nueva cuenta señor regidor».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Para informar que se recibió escrito por parte del IMEPLAN (IMP.120/18), para seguimiento a los acuerdos de la junta de coordinación metropolitana. Información que se publicó electrónicamente en la agenda edilicia, es cuanto señor presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente Municipal Interino** mencionó: «Muchas gracias. Por las características del asunto que acaba de referir el Secretario del Ayuntamiento con relación a la información que se recibió del IMEPLAN, se propone turnar para su integración y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

dictaminación a las comisiones edilicias colegiadas y permanentes de Movilidad Urbana y Conurbación, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Gobernación y Asuntos Metropolitanos y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores José Flores Trejo, Michelle Leaña Aceves, Israel Jacobo Bojórquez, Elizabeth Ramírez González, Salvador Rizo Castelo y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente Municipal Interino** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

En el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Para informar que se recibió escrito por parte de la regidora Taygete Irisay Rodríguez González, mediante el cual informa de los resultados del proceso de selección de los Consejeros Ciudadanos Metropolitanos. Información que se publicó electrónicamente en la agenda edilicia. Es cuanto».

El **Presidente Municipal Interino** consultó a los señores regidores si tenían algún asunto que tratar en el presente punto del orden del día.

[No hubo oradores al respecto].

12. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente Municipal Interino** dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:16 horas del día jueves 19 de julio del 2018, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

NO FIRMÓ

TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

NO FIRMÓ

JESÚS OSWALDO VEGA CERROS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES

DIEDRA GONZÁLEZ FREE

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

FAUSTINO GONZÁLEZ FIGUEROA

NO FIRMÓ
KARINA GONZÁLEZ DIAQUE

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA

NO FIRMÓ
MANUEL SIERRA CAMARENA

GUSTAVO COVAREBIAS ARREGUI

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ

LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en el salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 19 de julio del 2018, correspondiente a la administración municipal 2015-2018.